



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

**CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 007 DEL 2017**

Caldas, 12 de Junio del 2017

Señor:

**LUIS ALBERTO VILLAMIL PEÑA
CC. 74.245.685 de Moniquira
Representante de SKY NET**

ASUNTO: ACEPTACION OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 007 DE 2017.

DEISY USMA PINILLA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.078.584 de Bogotá, en calidad de Gerente de la ESE. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES de Caldas (Boyacá), debidamente facultada y como Representante Legal de la misma para celebrar Contratos y ordenar gastos en general de la ESE, a través del presente documento comunico que se ha decidido aceptar la oferta presentada por Usted en el proceso de selección de MINIMA CUANTIA MC 007 DEL 2017, Cuyo objeto es *“LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS”*, Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada por usted, documentos estos, que para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente aceptación.

Con fundamento en lo anterior deberá ejecutar el objeto señalado y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios, en la invitación pública y oferta presentada.

Como prestación económica la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES pagara un valor por contrato de DOS MILLONES DIECISEIS MIL DOCIENTOS CINCUETAN PESOS (\$2.016.250).el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20170106 del 01 de Junio del 2017.



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

El plazo de ejecución del contrato es de cinco días hábiles a partir de la firma del acta de inicio para entregar los elementos requeridos.

La supervisión de la orden y entrega de los elementos estará a cargo de DEISY USMA PINILLA Gerente de la ESE o quien haga sus veces.

Para constancia se suscribe en caldas, a los doce (12) días de junio del 2017.

**ORIGINAL FIRMADO
DRA. DEISY USMA PINILLA
GERENTE**